

Expediente: 1725/24

Carátula: **GARCIA JOSE FRANCISCO C/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO

90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

20143584470 - GARCIA, JOSE FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1725/24



H105035742761

JUICIO: GARCIA JOSE FRANCISCO c/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-EXPT. N°1725/24. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Por apersonada, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.

2) Se tiene a la letrada **PEREZ LUCENA, MARIANA** como patrocinante de **CARLOS GUILLERMO HEMSY GUTIERREZ**.

3) Por repuestos bono profesional, boleta Ley 6059 y tasa de justicia.

4) Se tiene por denunciado el domicilio real del codemandado, el sito en calle Moreno 629 de esta ciudad.

5) Atento a las constancias de autos, donde surge que el codemandado fue notificado en el domicilio real del proveído de apertura a pruebas el 28/05/2025 (en los términos del art. 202 del CPCC supletorio), y en su mérito, habiendo precluido la instancia procesal oportuna a los fines del ofrecimiento de las pruebas, conforme arts. 68 y 15 y concordantes del CPL y art. 172 del CPCC - Ley 9531, supletorio, y en virtud que la presentación realizada por el accionado el 30/06/2025, fue realizada fuera de término: se rechazan las pruebas por extemporáneas. Se reserva dicha presentación hasta tanto el SAE permita su desglose (art. 39 del Anexo de la Acordada 1562/22). 1725/24.MEOZ . Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.